



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Davivienda s.a.
Demandados	-. María Oliva Mora Palacio -. Dioselina Palacio de Mora
Radicado	050013103 009-1993- 100494 00
Asunto	Ordena oficiar nuevamente

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, nueve (09) de agosto de dos mil dos mil veintidós (2022)

La parte demandada, señora María Oliva Mora Palacio¹, solicitó actualización del oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos – Zona Norte, a fin que, se efectúe levantamiento de la cautela que recae sobre el inmueble distinguido con folio de matrícula N°. 001-0315106.

Atendiendo a que la petición proviene de quien fue la parte demandante, se ordena oficiar nuevamente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos – Zona Norte, de acuerdo a lo dispuesto en providencia que data del 22 de febrero de 1994.

Efectuado lo anterior, devuélvase el expediente al archivo.

NOTIFÍQUESE.

YOLANDA ECHEVERRÍ BOHÓRQUEZ
JUEZ

R.M.S

¹ Archivo digital N°. 10



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO**

Firmado Por:

Yolanda Echeverri Bohorquez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 009

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f0d3322067ad113a617a0b33427d1d75c972eede548639aba575ce2b831fef**

Documento generado en 09/08/2022 04:36:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>